

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.191

RETIRO, 23 de abril de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 84 de 23 abril de 2012 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Autorízase cometido y Páguese viáticos al funcionario municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Tránsito y Transporte;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
SERVANDO MORALES MORENO Run. N° 06.583.342-5 Conductor Grado 16°	23, 24, 25, 26 y 27 de abril.	08:30 a 17:33 hrs. 17:34 a 21:34 hrs.	Traslado de equipo Censo a sectores de la comuna, según convenio firmado y vigente con INE. Ajial, San Marcos, Santa Cecilia, Santa Delfina, Carmen Oriente, Romeral, Quillaimo, Camelia y Los Cuarteles.
	28 y 29/04/2012	09:00 a 21:00 hrs.	

2° Impútese el gasto de 07 viáticos de faena a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Páguese las horas extraordinarias correspondientes al funcionario individualizado, con cargo a la cuenta 21-01-004-005.000, "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SAMUEL MELLA HERRERA
 Jefe Depto. Adm. y Finanzas


GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Carpeta remuneraciones
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / ✓
- GBT/SMH/iep